

RESOLUCION -CD- Nº 320/2011

**Salta, 18 de Agosto de 2011
Expediente Nº 12.065/11**

VISTO: La nota del Director Administrativo Económico mediante la cual eleva propuesta de distribución primaria de Presupuesto 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 245/11 distribuye el presupuesto 2011 entre las distintas dependencias de la Universidad y para la Facultad de Ciencias de la Salud la suma de \$ 750.000.-

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 43/11 aconseja aprobar la distribución presupuestaria para las distintas áreas de la Facultad y las pautas para su utilización.

Que el consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 11/11 del 02/08/11 aprueba la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria Nº 11/11 del 02/08/11)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la siguiente distribución por rubros:

a. Funcionamiento:	\$ 173.000.-
b. Caja Chica:	\$ 12.000.-
c. Fondos Departamentos:	\$ 274.000.-
d. Institutos:	\$ 30.000.-
e. Servicios:	\$ 8.000.-
f. Creación Revista de la Facultad:	\$ 3.000.-
g. Práctica Integral y Gabinete:	\$ 15.000.-
h. Becas p/Tesis:	\$ 9.000.-
i. Centro de Estudiantes:	\$ 16.000.-
j. Capacitación PAU:	\$ 21.000.-

RESOLUCION -CD- N° 320/2011

	Salta, 18 de Agosto de 2011
	Expediente N° 12.065/11
k. Equipamiento Informático:	\$ 159.000.-
l. Secretaria de Postgrado:	\$ 20.000.-
m. Sin Distribución	\$ 10.000.-
Total	\$ 750.000.-

ARTICULO 2°: Aprobar las pautas para la utilización de fondos asignados:

Fondos de Departamentos:

- El monto asignado para cada docente será para el año 2011 hasta un total de \$ 2.500.- debiendo presentar los pedidos hasta fines de Setiembre/11, tanto para los cursos que se realicen en los meses de Octubre o Noviembre, para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Cubrir los pasajes ida y vuelta (equivalente a vía terrestre) al lugar donde se realiza el evento: Congresos, Jornadas u otros eventos científicos **relacionados con la formación docente**, inscripción y viáticos, según los días que correspondan al evento y traslado.

Para eventos internacionales se otorgará hasta \$ 2.500.- para cubrir costos de inscripción, viáticos y traslado.

Todo docente tendrá la ayuda económica para asistir por lo menos a un evento científico al año. (Jornada, Congreso, Simposio, Taller, Seminario, otros)

Cuando se presenten trabajos científicos tanto el primer autor como el coautor y/o relator, podrán solicitar ayuda económica (si fueran todos profesores).

Deberá elevar la solicitud o nota de pedido, previo VB° del docente responsable y Director del Departamento, con una anticipación superior a dos semanas al inicio del evento.

Un mismo docente podrá solicitar nuevamente ayuda económica para asistir a otro evento científico nacional en el transcurso del año, cuando no hubiera gastado el total de \$ 2.500.-. Informando con anticipación en que evento hará uso la ayuda económica, a fin de poder planificar el gasto total de los docentes.

Si hubiera algún evento nuevo en los meses de Noviembre y Diciembre, la distribución

RESOLUCION -CD- Nº 320/2011

Salta, 18 de Agosto de 2011
Expediente Nº 12.065/11

esta supeditada al remanente disponible, al numero de pedido y a la pertinencia del evento.

Para la realización de cursos, que no se encuadren dentro de la reglamentación de distribución de Fondos de Capacitación, se autorizaran por este fondo aquellos que **hagan a la formación profesional**, considerando en primer lugar **la afinidad con la materia** y en segundo lugar **la carrera** en la que es docente, pudiendo utilizar los fondos del departamento que no se utilizaron para asistir a eventos. Se cubrirán los costos, siempre que sean dictados por Instituciones de reconocido prestigio o con dependencia de Universidades Nacionales.

Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, el docente no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

Para los docentes Interinos con menos de 2 años en su cargo se procederá a distribuir la ayuda de este fondo, con la misma modalidad propuesta para el Fondo de Capacitación, es decir un porcentaje en función al cargo docente: Profesor Adjunto: 50% - JTP: 30% - Auxiliar de 1ra. 20% - Auxiliar de 2da. \$ 300.-

Institutos y Servicios

- La ayuda asignada esta destinada a gastos de funcionamiento, capacitación de los docentes y compra de equipamiento, debiendo realizar las rendiciones correspondientes.

Centro de Estudiantes:

- Ayuda económica a estudiantes para asistir a: Congreso, Jornadas, Eventos científicos.
- Alumnos que estén cursando los últimos años de la carrera (pudiendo incorporar alumnos de 3er año)
- Presentación de trabajos
- Afines a la carrera en estudio

RESOLUCION -CD- Nº 320/2011

Salta, 18 de Agosto de 2011
Expediente Nº 12.065/11

- Buen desempeño académico

El Centro de Estudiantes al finalizar el año deberá presentar un informe al respecto y al regreso de los eventos en un plazo de 72 horas deberá presentar las rendiciones en cuanto a pasajes, inscripciones.

Capacitación PAU

- El fondo destinado a PAU cubre:

Asistencia a eventos de importancia para el área donde se desempeña y/o afines al desempeño del personal.

Realización de cursos relacionados con sus funciones o áreas de trabajo o afines con la fundamentación correspondiente y el VBº de las autoridades.

Es obligatorio la rendición de cuentas dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento, si en esa fecha no fuera realizada la correspondiente rendición, no podrá recibir nuevamente ayuda económica.

Se deberá presentar los pedidos hasta fines de Setiembre/11

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia al Consejo Directivo, Departamentos Docentes, Institutos, Teléfono de la Salud, Centro de Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario-PAU y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA